

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de Abril de 2015.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

La Junta de Gobierno a la vista del informe favorable emitido por la Arquitecto Municipal por unanimidad acuerda conceder licencia municipal de segregación en el término municipal de Paracuellos de Jarama de la parcela catastral 17308K7VK5813B0001MJ (Registral 301), con el fin de restituir y ceder a la Comunidad de Madrid una superficie destinada a Vía Pecuaria.

La Junta de Gobierno a la vista del informe favorable emitido por la Arquitecto Municipal por unanimidad acuerda: Conceder licencia municipal de segregación a Dña. Cristina Puente Rios en representación de Aena Aeropuertos S.A., de la parcela catastral 17308M2VK5813B0001SJ (Registral 19.465), con el fin de restituir y ceder a la Comunidad de Madrid una superficie destinada a Vía Pecuaria,

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del proyecto de muro de contención de tierras en la parcela número 189 y zona verde ZV-3 de Altos de Jarama. Toma la palabra el Concejale de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno y manifiesta que para dar cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 23 de Madrid en el procedimiento ordinario 41/2012, y para continuar con el expediente hay que aprobar el proyecto de muro

de contención de tierras en la parcela número 189 y zona verde ZV-3 de Altos de Jarama.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el proyecto básico y de ejecución de “Muro de contención de tierras en zona verde ZV-3 con parcela 189 de la Urbanización Altos del Jarama”, redactado por el Arquitecto D. Tomás Hurtado Helguera, y con un presupuesto de contrata de 59.244,35 euros más 12.441,31 euros de IVA, total presupuesto base de licitación de 71.685,66 euros.

6º Acuerdo si procede relativo a la autorización de ocupación de vía pública por instalación de grúa telescópica. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicita licencia municipal para ocupación de vía pública con una grúa telescópica para colocación de piscina en jardín.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local por unanimidad acuerda conceder licencia municipal para ocupación de vía pública con una grúa telescópica para colocación de piscina en jardín.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Acto seguido se dio lectura al expediente sancionador número PS 24/14, relativo a los hechos denunciados por la Policía Local en fecha 24 de Noviembre de 2014, y al objeto de concluir con la tramitación del mismo, habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta formulada por la Concejala de Medio Ambiente e informada por la Técnico Municipal, muestra su conformidad con la misma y por unanimidad acuerda imponer una sanción de MIL UN EUROS (1.001,00 EUROS), por la vulneración de los artículos 37 a) 2 y 37.5 de la ORTPA en relación con el artículo 37 b) 17, por concurrir la comisión de dos infracciones leves descritas en los preceptos citados; notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

8º Acuerdo si procede relativo a la autorización de la prueba automovilística “Subida a Paracuellos”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda autorizar la celebración el día 14 de Junio de 2015 de la prueba deportiva automovilística, “Subida Paracuellos”, puntuable para el Campeonato Madrileño de Montaña, debiendo obtener los permisos que sean necesarios de los organismos correspondientes para la celebración de esta prueba deportiva automovilística.

9º Acuerdo si procede relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos con motivo de las fiestas patronales 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en el presente procedimiento ha transcurrido el plazo concedido a las empresas invitadas, debiendo continuar los trámites correspondientes.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil ÉCIJA VALLADAR como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

10º Acuerdo si procede relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, se ha recibido por parte de los miembros nombrados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril, informe valorativo de la documentación contenida en los Sobres B presentados por los licitadores admitidos a la presente licitación, correspondiente a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, procediendo continuar con los trámites correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil MANALUX como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

11º Acuerdo si procede relativo a la adjudicación de concesiones de dominio público de uso privativo de plazas de aparcamiento del parking municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2015 se procede al otorgamiento de las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta segunda remesa, concediendo a dichos interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que presentaran la documentación preceptiva..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal a los interesados por un canon mensual de 40,00 €, en la categoría de automóviles, y 3 plazas de la categoría de motocicletas por un canon mensual de 10,00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos.

Paracuellos de Jarama, 24 de abril de 2015